



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 101/2012

ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A

En la ciudad de Granada, a veintiséis de julio de dos mil doce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* y aportada por los licitadores para tomar parte en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de concesión para la gestión y explotación del Centro Deportivo municipal "Periodista Antonio Prieto"**, con presupuesto base de licitación de **3.500.000 €** y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 13/07/2012.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Vicente Aguilera Lupiáñez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Participación Ciudadana, Don David Coullaut Cordero, Interventor adjunto de Organismo Autónomo en sustitución del Sr. Interventor General del Ayuntamiento de Granada y Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII y Patrimonio en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don José Francisco Sánchez Salas, Coordinador General de Deportes y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre A)**, "**Capacidad para contratar**", cuyo resultado es el siguiente:

PROPOSICIONES

CALIFICACIÓN


Observaciones

PROPOSICIONES	CALIFICACIÓN	Observaciones
1ª HEALTH ALSINA GRANADA, S.L	Documentación correcta	Presenta: - Escritura de constitución y escritura de nombramiento de cargos bastanteadas - CIF de la sociedad y DNI de sus representantes - Declaración responsable - Autorización para recabar datos, no presenta certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP. - Acredita solvencia económica mediante



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

		<p>declaración responsable de que los importes correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 superan los 600.000 €.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acredita solvencia técnica- Compromiso de adscripción de medios
<p>2ª UTE: SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L (SERVICIO S.L)/CG&FRAI 2, S.L</p> 	<p>Falta:</p> <p>Por parte de SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo del poder <p>Por parte de CG&FRAI 2, S.L:</p> <ul style="list-style-type: none">- CIF de la Sociedad- Bastanteo del poder	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Compromiso de constitución de UTE <p>Por parte de SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución, escrituras de elevación a público de acuerdos sociales (modificación de estatutos)- OBJETO:<i>Gestión de instalaciones deportivas</i>- CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Escritura de poder y diligencia de Asesoría Jurídica de tenerla depositada para su bastanteo- Declaración responsable.- Autorización para recabar datos, no presenta certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Acredita solvencia económica.- Acredita solvencia técnica.- Compromiso de adscripción de medios. <p>Por parte de CG&FRAI 2, S.L:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución-OBJETO: <i>Ejecución de obras de todas clases</i>- DNI de su representante- Diligencia de Asesoría Jurídica de haber depositado Certificado de la Junta General Universal para su bastanteo- Declaración responsable.- Autorización para recabar datos, no presenta certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Compromiso de adscripción de medios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

A la vista de la calificación efectuada **la Mesa propone requerir** a la licitadora nº 2 para que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y treinta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE



